INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 31 de mayo de 2013

***NOTA Nº 708 /2013***

**Señores**
**CCP S.A.**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 123/12 "Adquisición de Artículos Eléctricos para el IPS" – AD REFERENDUM 2013**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 040-003/13 de fecha 28 de mayo de 2013, el Consejo de Administración en su Art. 1° resolvió **Rectificar Parcialmente** la Resolución Nº 034-001/13, de fecha 02 de mayo de 2013 la Contratación de la mencionada Licitación quedando la adjudicación para vuestra firma por la suma de **Gs. 136.106.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento seis mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 contados desde la firma de suscripción.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
*Abog. Eduardo Bartolozzi*
*Jefe de Departamento de Contratos*
*D.G.B.S.*

Recibí conforme :
Firma y Sello :

MA. TERESA AMARILLA
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 31 de mayo de 2013

***NOTA N° 707 /2013***
**Señores**
**PIRO'Y S.A.**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 123/12 "Adquisición de Artículos Eléctricos para el IPS" – AD REFERENDUM 2013**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 040-003/13 de fecha 28 de mayo de 2013, el Consejo de Administración en su Art. 1° resolvió **Rectificar Parcialmente** la Resolución N° 034-001/13, de fecha 02 de mayo de 2013 la Contratación de la mencionada Licitación quedando la adjudicación para vuestra firma por la suma de **Gs. 644.586.400 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 contados desde la firma de suscripción.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
*Abog. Eduardo Bartolozzi*
*Jefe de Departamento de Contratos*
*D.G.B.S.*

Recibí conforme
Firma y Sello : Ariel Romero
05 06 - 013.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA